

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE SEGURILLA-CERVERA DE LOS MONTES

El Presidente de la Mancomunidad de aguas Segurilla-Cervera de los Montes, hace saber: Que la Mancomunidad en pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de esta Mancomunidad, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En la Mancomunidad de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes a 4 de febrero de 2014.-El Presidente, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.- 1255